

Numeral 25.

En caso de las entidades no gubernamentales o de carácter privado que manejen o administren fondos públicos deben hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos.

MES DE AGOSTO DEL 2025.

EN LA ACTUALIDAD LA MUNICIPALIDAD DE FLORES PETEN, NO REALIZA NINGUNA ACTIVIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CON ENTIDADES NO GUBERNAMENTALES, POR LO TANTO:

NO APLICA MUNICIPALIDAD DE FLORES PETEN.